

Expediente de Contratación nº H 3/18

JESÚS ROJAS ALCARIO, con DNI 29775567C como Gerente, en su condición de Órgano de Contratación, de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 16 de octubre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre de dicha compañía, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de prever la prestación de servicios de montaje y desmontaje de carpas para que sean contratadas conforme al procedimiento de homologación de proveedores previsto en el artículo 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, al considerar que resulta el sistema más idóneo para ello por los motivos expuestos en el primer apartado de las Bases, considerando que con ello se da pleno cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el Procedimiento de Homologación de Proveedores para los servicios de montaje y desmontaje de carpas, con el límite presupuestario de 45.000 €, para el ejercicio 2.019 en las condiciones establecidas en las Bases.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases y su anexo, así como autorización del gasto que se derive de la tramitación del mismo y de las peticiones que se realicen a los proveedores que resulten homologados.

TERCERO.- Las citadas Bases deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en www.fibes.es, así como procederse a invitar a al menos tres empresas por servicio para concurrir al procedimiento.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación sus consideraciones sobre las empresas que deben homologarse o que no deben homologarse, debiendo resolverse por parte de este órgano de Contratación.


Fdo.: Jesús Rojas Alcario.
Gerente – Órgano de Contratación